

BASES LEGALES DEL CONCURSO "ENTRADA PREMIOS GOYA"

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DE ESPAÑA (en adelante, la "ACADEMIA"), con domicilio social en Madrid, Calle Zurbano nº3 (28010) y con NIF G-78307584, ha organizado un concurso consistente en la entrega de una (1) invitación doble para la Gala de los Premios Goya 2020, que tendrá lugar en Málaga el día 25 de enero de 2020, para el participante que escriba, a criterio del jurado establecido por la ACADEMIA, la crítica más original de alguna de las películas nominadas este año a los Premios Goya (en adelante, el "Concurso"). El Concurso estará sujeto a las presentes Bases.

La ACADEMIA podrá llevar a cabo la gestión y desarrollo del Concurso por si misma o mediante la colaboración de terceros.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACIÓN

El Concurso se desarrollará en la totalidad del territorio español.

La fecha de comienzo del Concurso será el día 13 de enero de 2020 a las 9.00 h y la fecha de finalización, el día 19 de enero de 2020 a las 23.59h.

El ganador del Concurso se comunicará a partir del día 20 de enero de 2020 a través de la página web www.premiosgoya.com.

No obstante lo anterior, por causas de fuerza mayor o cuestiones legales, la ACADEMIA podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada del Concurso.

3. REQUISITOS Y LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

El Concurso está dirigido a cualquier persona física, mayor de 18 años y residente en España (tanto en Península, como en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares), que esté registrado, con el mismo mail desde el que envíe la crítica, en la newsletter de la ACADEMIA <https://www.academiadecine.com/mailling-de-la-academia-de-cine/> y siga las instrucciones del apartado 5 siguiente.

Quedan excluidos del presente Concurso:

- Los menores de edad.
- Los trabajadores de la ACADEMIA y de aquellas entidades que participen o estén vinculados al desarrollo y producción del Concurso, así como sus familiares directos.
- Las personas incursoas en alguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio asignado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida.

4. ¿CUÁL ES EL PREMIO?

El Concurso tiene como finalidad premiar al ganador con una (1) entrada doble para asistir a la Gala de los Premios Goya que se celebrará en Málaga el 25 de enero de 2020 (en adelante, el "Premio").

El Premio en ningún caso incluirá los costes de traslado ni alojamiento en la ciudad de Málaga, no pudiendo el Premio ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni canjearse por contravalor económico.

La ACADEMIA se reserva la posibilidad de modificar el Premio.

El Premio, en caso de que resulte aplicable, estará sujeto a la normativa fiscal sobre premios regulada en el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas.

5. MECÁNICA DEL CONCURSO

Todos los que quieran participar en el Concurso deberán mandar un mail a venalosgoya@academiadecine.com con una crítica inédita de un mínimo de cuatrocientas (400) palabras de una de las películas nominadas a Mejor Película en los Premios Goya 2020. Asimismo, para poder participar, deberán estar inscritos con la misma dirección de email en la newsletter de la ACADEMIA <https://www.academiadecine.com/mailling-de-la-academia-de-cine/>

La crítica deberá tratarse de un texto original e inédito, no pudiendo haber sido publicado y/o difundido por ningún medio impreso, digital y/o RRSS.

El ganador será elegido por un jurado compuesto por tres (3) profesionales de la ACADEMIA que elegirá la crítica que consideren, bajo su criterio, la más original.

Cada usuario participante podrá participar una (1) única vez.

6. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Se contactará con los ganadores del Concurso a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado a la ACADEMIA, que deberá coincidir con la utilizada para la inscripción en la newsletter de la ACADEMIA, solicitándole la aceptación expresa del Premio y explicando las modalidades de recogida del mismo, que estará disponible a partir del día 22 de enero en la sede de la ACADEMIA en la calle Zurbano nº3 de Madrid.

Los ganadores deberán responder al e-mail aceptando expresamente el Premio y las condiciones de las presentes Bases para poder recibir el Premio, acreditando la mayoría de edad como condición para poder acceder al mismo en la forma en que la Organización determine.

Si en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación, el ganador no hubiera contestado, la ACADEMIA adjudicará el Premio a la siguiente persona que, según el Jurado, haya redactado la segunda crítica más original.

Una vez aceptado el Premio, el nombre del participante que resulte ganador, así como su crítica, serán publicados en la página web www.premiosgoya.com.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES.

La ACADEMIA no se responsabiliza de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red informática, eléctrica, etc., provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

La ACADEMIA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

En caso de no lograr contactar con los ganadores, la ACADEMIA, se reserva el derecho a declarar el Concurso desierto.

Asimismo, la ACADEMIA se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas y el Premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las presentes Bases, y el Premio desierto en el caso de que atenten contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente.

8. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los participantes autorizan a la ACADEMIA a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este Concurso, todo ello en cualquier medio de comunicación (incluyendo con carácter enunciativo, que no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil), sin limitación territorial o temporal alguna, y sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Premio en caso de que resulten ganadores del mismo conforme a estas Bases.

Asimismo, en caso de que los participantes de el Concurso desarrollen, publiquen o remitan obras y/o prestaciones protegidas (e. g. fotografías, textos, relatos, vídeos, imágenes, etc.) para poder participar en el Concurso o durante su participación en el mismo, éstos ceden a la ACADEMIA de forma exclusiva y a título gratuito, con facultad de cesión a terceros, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que se deriven de dichas obras y/o prestaciones protegidas y, en especial, a título enunciativo que no limitativo, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación, para su explotación en todo el mundo, hasta su entrada en el dominio público y a través de cualesquiera modalidades de explotación, soportes, formatos y/o medios de difusión (incluyendo con carácter enunciativo que no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil).

A los efectos de este Concurso, la ACADEMIA considerará que las obras y/o prestaciones protegidas puestas a su disposición por los participantes son titularidad de los mismos o cuentan con la correspondiente autorización de terceros en lo que respecta a derechos de imagen y derechos de propiedad intelectual e industrial.

Por tanto, los participantes garantizan ser los legítimos titulares de los derechos de imagen, propiedad intelectual e industrial que dimanen de las precitadas obras y/o prestaciones protegidas que desarrollen o aporten para el Concurso, así como haber recabado la correspondiente cesión de derechos y/o autorización de aquellos terceros que aparezcan en o hayan colaborado en el desarrollo de las citadas obras y/o prestaciones protegidas, manteniendo indemne a la ACADEMIA ante cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, de terceros que traiga causa de las obras y/o prestaciones protegidas de los participantes.

Los participantes se comprometen, asimismo, al respeto del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden de acuerdo con estas Bases, manifestando que sobre los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna clase que atenten contra la presente cesión de derechos.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el Responsable del Tratamiento de los datos de los participantes?

- Identidad: Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España
- Dirección postal: Calle Zurbano, 3, 28010 Madrid, Madrid
- Teléfono: 915 934 648
- Dirección de correo electrónico: academia@academiadecine.com

¿Con qué finalidad trata la ACADEMIA los datos de los participantes?

La ACADEMIA trata la información y datos personales que le faciliten los participantes con el fin de gestionar el propio Concurso: identificar a los participantes, seleccionar al ganador y gestionar la entrega del Premio a este último.

¿Durante cuánto tiempo conservará la ACADEMIA los datos de los participantes?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el tiempo que dure el Concurso, y hasta tres (3) meses después de la entrega del Premio, salvo que exista obligación legal de conservarlos durante más tiempo. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo, los datos personales se eliminarán.

¿Cuál es la legitimación para que la ACADEMIA trate los datos de los participantes?

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes es la ejecución de un contrato (la aceptación de las presentes bases).

¿A qué destinatarios se comunicarán los datos de los participantes?

Los datos de los participantes se comunicarán única y exclusivamente a las entidades encargadas de la gestión del Concurso y/o de la entrega del Premio.

No se cederán ni transferirán datos a terceros, salvo obligación legal. No se realizan transferencias internacionales de datos.

¿Cuáles son los derechos de los participantes cuando facilitan sus datos a la ACADEMIA?

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.

En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento.

Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@academiadecine.com adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente

Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la dirección protecciondedatos@academiadecine.com, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos.

Los participantes garantizan la autenticidad de todos aquellos datos que comuniquen y faciliten, y se comprometen a mantener actualizados los mismos, siendo responsables de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su inexactitud o falsedad. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a la ACADEMIA a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente Premio.

10. FISCALIDAD

Al Premio del presente Concurso, en caso de que resulte aplicable, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba su Reglamento; Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego, el Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; el Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás

disposiciones concordantes así como la legislación complementaria, modificativa o sustitutiva de toda la anterior, por lo que, en su caso, corresponderá a la ACADEMIA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente Concurso de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, si procede, la ACADEMIA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el Premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el Premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del Premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que, en caso de que resulte de aplicación, puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

11. ACEPTACIÓN, DEPÓSITO Y CONTACTO.

La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes Bases por los participantes, así como el criterio de la ACADEMIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

A estos efectos, la ACADEMIA se reserva, siempre que redunde en el buen fin del Concurso y no sea contrario a la Ley, el derecho a modificar las Bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los participantes puedan realizar reclamación alguna a la ACADEMIA por ello.

La manifestación en contrario por parte del participante comportará la exclusión de éste del Concurso, y la ACADEMIA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las presentes Bases estarán disponibles en todo momento en la página web www.premiosgoya.com.

La ACADEMIA se reserva, asimismo, el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente el presente Concurso si por causas ajenas a su

voluntad fuera necesario, sin que dicha suspensión, aplazamiento o cancelación implique ninguna responsabilidad para la ACADEMIA, comunicándolo tan pronto como resulte posible a los usuarios y participantes que ya hayan participado en la misma.

Cualquier participante puede contactar con los organizadores del Concurso a través de las páginas anteriores o a través del siguiente correo electrónico venalosgoya@academiadecine.com

12. RECLAMACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes y cualquier persona que pueda verse afectada por la actuación de la ACADEMIA en el presente Concurso, pueden presentar sus quejas y/o reclamaciones, dirigiéndose por escrito a cualquiera de las siguientes direcciones:

- venalosgoya@academiadecine.com
- Calle Zurbano, 3, 28010 Madrid, Madrid

Los usuarios tendrán un plazo de tres (3) meses para remitir sus reclamaciones a contar desde la fecha de celebración del Concurso.

La ACADEMIA acusará recibo de la reclamación del usuario en el plazo de 48 horas desde su recepción, y resolverá sobre la misma en el plazo máximo de un (1) mes contado desde la fecha en que se recibió en la dirección establecida la misma y lo comunicara al reclamante.

13. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en su clausulado y en lo no previsto por lo establecido en la legislación vigente española que resulte de aplicación.

La ACADEMIA y los participantes que participen en el Concurso, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las bases o de la celebración o resultado del Concurso, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital, excepto en el caso de consumidores, en cuyo caso será el que la Ley establezca.